TARIFAS DE SUMINISTRO DE CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A. - PRECIO TRASPASABLE

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos Nº 17 de 2014 y Nº 157 de 2015, y las Resoluciones Exentas Nº 611 de 2014 y Nº 674 de 2015 , todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de febrero de 2015, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

Tarifas/Cargos	convcal	Calle Largo	Campanita	Casablanca	Catemu	Concón	El Tabo	Hijuelas	La Calera	La Cruz	Limache	Llolleo	Los Andes	Nogales	Olmué	Panquehue	Puchuncaví	Putaendo	Quintero	Quillota	Quillota	Quintero	Rinconada	San Antonio	San Esteban	San Felipe	Santa Maria	Santo Domingo	Villa Alemana	Valparaiso	Z1 C1	Valparaiso	Z2 C1	Valparaiso	Villa del Mar	Z2 C2
	Sencillo	Aéreo-CD	Aéreo-CD	Aéreo-CD